



# GACETA OFICIAL

## Edición Digital

AÑO

Panamá, R. de Panamá martes 19 de mayo de 2026

N° 30527 B

---

### CONTENIDO

---

#### MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Resolución N° OAL-043-ADM-2026  
(lunes 20 de abril 2026)

QUE DELEGA, A LA LICENCIADA LEYLA JIMÉNEZ, LAS FUNCIONES DE JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, DURANTE LAS AUSENCIAS DEL LICENCIADO ULISES CÓRDOBA MOJICA, TITULAR DEL CARGO.

---

#### BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Resolución Administrativa N° 010-2026  
(viernes 15 de mayo 2026)

QUE DELEGA, A PARTIR DE LA FECHA LA FACULTAD DE FIRMAR DOCUMENTOS DE AFECTACIÓN FISCAL, QUE SE GENEREN EN LAS DISTINTAS UNIDADES DE LA GERENCIA EJECUTIVA DE FINANZAS DEL BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO.

---

#### MINISTERIO PÚBLICO/ PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Decreto de Personal N° 748  
(jueves 14 de mayo 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO AD-HONOREM.

---



**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO**

**RESOLUCIÓN N° OAL-043-ADM-2026, PANAMÁ, 20 DE ABRIL DE 2026**

**EL MINISTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO**  
en uso de las facultades que le confiere la ley,



**CONSIDERANDO:**

Que la Ley No. 12 de 25 de enero de 1973, creó el Ministerio de Desarrollo Agropecuario y le señala sus funciones y facultades, y en el artículo 8, de la misma excerta legal, establece que las funciones o atribuciones del Ministro podrán ser delegadas por éste, en el Viceministro, el Secretario General, Directores Generales y Regionales y Jefes de Departamentos.

Que el Ministro de Desarrollo Agropecuario, delega a la Licenciada **LEYLA JIMÉNEZ**, portadora de la cédula de identidad personal No.7-105-292, las funciones del Jefe del Departamento de Presupuesto, durante las ausencias del Licenciado **ULISES CÓRDOBA MOJICA**, portador de la cédula de identidad personal No.8-845-1714, titular del cargo.

Que se hace necesario delegar a la Licenciada **LEYLA JIMÉNEZ**, portadora de la cédula de identidad personal No.7-105-292, las funciones de Jefa del Departamento de Presupuesto, durante las ausencias del Licenciado **Ulises Córdoba Mojica**, portador de la cédula de identidad personal No.8-845-1714, titular del cargo.

Que luego de las consideraciones antes expuestas,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: Delegar**, a la Licenciada **LEYLA JIMÉNEZ**, portadora de la cédula de identidad personal No.7-105-292, las funciones de Jefa del Departamento de Presupuesto, durante las ausencias del Licenciado **Ulises Córdoba Mojica**, portador de la cédula de identidad personal No.8-845-1714, titular del cargo.

**SEGUNDO:** La servidora pública, a la que se le han delegado estas funciones, será responsable por sus acciones u omisiones en el ejercicio de las mismas.

**TERCERO:** La servidora pública al momento de ejercer las funciones, deberá advertir que actúa por delegación del Ministro mediante la presente Resolución y, por consiguiente, las funciones otorgadas no son transferibles a otros servidores públicos.

**CUARTO:** Esta delegación de funciones es revocable en cualquier momento por el Ministro, a través de la Resolución correspondiente.

**QUINTO:** Esta Resolución deja sin efecto la Resolución N° OAL-126-ADM-2025 de 14 de agosto de 2025 y cualquier otra la Resolución que le sea contraria.

**SEXTO:** La presente Resolución empezará a regir a partir de su firma.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley No. 12 de 25 de enero de 1973.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**ING. JOSÉ ANÍBAL RINCÓN S.**  
Viceministro

**ROBERTO J. LINARES T.**  
Ministro

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO  
CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL  
COPIA DE LA COPIA.

PANAMA, 15 DE mayo DE 2026

Consta de 110 ( 7 ) Fojas.

**SECRETARÍA GENERAL**





**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 010-2026**  
*(De 15 de mayo del 2026)*

**EL GERENTE GENERAL DEL BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO**  
*En uso de sus facultades legales,*

**CONSIDERANDO**

*Que el representante legal del Banco de Desarrollo Agropecuario es el Gerente General, quien a su vez es el responsable de ejecutar las políticas, directrices y disposiciones emanadas de la Junta Directiva para su eficiente y correcta operación técnica y administrativa, con sujeción al cumplimiento de las disposiciones de la Ley 17 de 21 de abril de 2015, los manuales y reglamentos;*

*Que el numeral 10 del artículo 15 de la Ley 17 de 21 de abril de 2015, establece entre las atribuciones del Gerente General, el delegar en servidores públicos que laboren en el Banco la firma de determinados documentos de orden administrativo, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes;*

*Que el Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, que regula la contratación pública, ordenado por la Ley 153 de 2020, en su artículo 28, numeral 4, establece la responsabilidad de la dirección y manejo del proceso de selección y la actividad contractual, en el jefe o representante de la entidad licitante; siendo en el caso de esta institución, el Gerente General quien podrá delegarlas en otros servidores de la entidad, sin perjuicio de las funciones de fiscalización y control que corresponden a la Dirección General de Contrataciones Públicas;*

*Que se hace necesario delegar la firma de documentos afectación fiscal, gestiones de cobro, órdenes de compra, presentaciones de cuenta, caja menuda, firma de cheques, orden de pago directo, movilidades, transferencia entre cuentas y otros documentos que se generen en las distintas unidades de la Gerencia Ejecutiva de Finanzas del Banco de Desarrollo Agropecuario en:*

**LICDA. GIANELA DEL CARMEN GIONO MARIN**, con cédula de identidad personal N°. 3-122-414, como Sub Gerente Ejecutiva de Finanzas.

**RESUELVE:**

**PRIMERO: DELEGAR**, a partir de la fecha la facultad de **Firmar documentos de Afectación Fiscal**, gestiones de cobro, órdenes de compra, presentaciones de cuenta, caja menuda, firma de cheques, orden de pago directo, movilidades, transferencia entre cuentas y otros documentos que se generen en las distintas unidades de la Gerencia Ejecutiva de Finanzas del Banco de Desarrollo Agropecuario en la siguiente colaboradora:

- **LICDA. GIANELA DEL CARMEN GIONO MARIN**, con cédula de identidad personal N°. 3-122-414, como Sub Gerente Ejecutiva de Finanzas.

**SEGUNDO: DISPONER** que la delegación antes otorgada no impide al Gerente General, firmar directamente los documentos a que se refiere la presente Resolución.



**TERCERO: COMUNICAR** el contenido de la presente Resolución a las respectivas gerencias y demás unidades administrativas del Banco, así como a la Dirección General de Contrataciones Públicas y a la Oficina de Fiscalización de la Contraloría General de la República.

**CUARTO:** Los servidores públicos, deberán advertir que actúan por delegación y por consiguiente las funciones que se le han delegado son intransferibles a otros servidores públicos.

**QUINTO:** Esta delegación de funciones, puede ser revocada en cualquier momento por el Gerente General, a través de senda Resolución.

**SEXTO:** Esta Resolución empezará a regir a partir de su firma.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Artículos 12 y 15, numerales 5 y 10 y artículo 21 de la Ley 17 de 21 de abril de 2015, publicada en la gaceta oficial 27766-B del jueves 23 de abril de 2015, que reorganiza el Banco de Desarrollo Agropecuario. Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenada por la Ley 153 de 2020.

Dada en la Ciudad de Panamá, a los quince (15) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

  
**FRANCISCO JAVIER MEJÍA RODRÍGUEZ**  
Gerente General Encargado





**DECRETO DE PERSONAL N°748  
(Del 14 de mayo de 2026)**

Por medio del cual se hace un nombramiento ad-honorem.

**El Procurador General de la Nación,**  
en uso de sus facultades Constitucionales y Legales,

**CONSIDERANDO:**

Que el suscrito, Procurador General de la Nación, ha sido autorizado para atender agenda de trabajo en materia anticorrupción en la Fiscalía General del Estado de España y en el Ministerio de Justicia de Francia, del 18 al 21 de mayo de 2026, y participar del "Encuentro Judicial Regional" con Procuradores de América Latina, Europa y África, auspiciado por el Programa el PACCTO 2.0, el cual tendrá lugar los días 22 y 23 de mayo de 2026, en la ciudad de Palermo, República Italiana.

Que he designado al licenciado Julio César Villarreal Velasco, para que asuma el cargo de Procurador General de la Nación, Encargado, mientras dure mi ausencia.

Que por razón de servicio y funcionamiento se hace necesario nombrar de manera ad-honorem, en dicha posición.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Nómbrase de manera ad-honorem al señor **JULIO CÉSAR VILLARREAL VELASCO**, con cédula de identidad personal **N°8-706-447**, seguro social **N°8-706-447**, como **PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN, ENCARGADO**, en la **PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, a partir del **16 de mayo de 2026 al 24 de mayo de 2026**.

**FUNDAMENTO LEGAL:** Artículo 348, numeral 7, del Código Judicial.

Dado en la ciudad de Panamá, a los catorce (14) días del mes de mayo de 2026.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

El Procurador General de la Nación,

**LUIS CARLOS MANUEL GÓMEZ RUDY**



La Secretaria General,

  
**ANILÚ BATISTA CARLES**

**ACTA DE TOMA DE POSESIÓN**

En la ciudad de Panamá, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.) del día 14 de mayo de 2026, compareció al Despacho del señor Procurador General de la Nación, el señor **JULIO CÉSAR VILLARREAL VELASCO**, con cédula de identidad personal **Nº8-706-447**, seguro social **Nº8-706-447**, con el fin de tomar posesión del cargo de **PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN, ENCARGADO**, en la **PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, para el cual fue designado de manera ad-honorem mediante Decreto de Personal **Nº748 del 14 de mayo de 2026**, vigente a partir del 16 de mayo de 2026 al 24 de mayo de 2026.

Acto seguido, el señor Procurador General de la Nación, con cédula de identidad personal Nº3-705-956, juramentó al posesionado tal como lo disponen los Artículos 17 del Código Judicial y el 771 del Código Administrativo, quien aceptó el cargo y juró cumplir con la Constitución, Leyes y funciones inherentes al cargo discernido.

Para mayor constancia se extiende y firma la presente Acta por todos los que en ella han intervenido.

El Procurador General de la Nación,

**LUIS CARLOS MANUEL GÓMEZ RUDY**



El Posesionado,

**JULIO CÉSAR VILLARREAL VELASCO**

La Secretaria General,

**ANILÚ BATISTA CARLES**

